



No: 01-3-2019-000224
19/12/2019 09:44:21 a.m.

1-1012

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Agenda Trimestral - Subcomités Regionales de
Coordinación de Control Interno

Agenda sugerida del tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) vigencia 2019.

En la condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales y Centros de Formación, y dando cumplimiento a la Resolución 2303 de 2017 "Por la cual se crean el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los Subcomités Regionales de Coordinación de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA", esta Oficina los invita a realizar la sesión del Subcomité Regional de Coordinación de Control Interno correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019, para el cual se agendan los temas a desarrollar, *sin perjuicio de que incluyan los temas que consideren pertinentes.*

AGENDA NACIONAL

1. Revisar los compromisos adquiridos de la última agenda trimestral vigencia 2019.

Componente Ambiente de Control

2. Reportar el seguimiento y justificación al cumplimiento del presupuesto del tercer trimestre de 2019 sujeto de verificación en la Regional y los Centros de Formación.

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en materia presupuestal (tercer trimestre) deben estar descritas en el acta.

3. Evaluar la contribución al logro de la planeación estratégica institucional por parte de la Regional con sus Centros de Formación verificando el logro de metas, resultados y objetivos propuestos enmarcados en el plan de acción. Se debe evidenciar el resultado del avance y las medidas y/o estrategias que se toman para el cumplimiento de lo planteado.

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación deben estar descritas en el acta.

4. Reportar el resultado del seguimiento a la Resolución 03069 de 2008: Cumplimiento de las visitas de vigilancia y control de la actividad contractual de los Centros de Formación, que debe realizar el Director de la Regional, en virtud del artículo 1 de la Resolución 03069 de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01-8000-910 270 GD-F-008 V03: Pag. 1



2008, cuya lista de chequeo fue actualizada mediante resolución 2882 del 29 de diciembre de 2016.

Las actas de verificación y las listas de chequeo y de hallazgos específicos desarrolladas en el tercer trimestre de la vigencia 2019 deben ser cargadas en la Plataforma Compromiso como desarrollo del acta.

Componente Evaluación del Riesgo

5. Divulgar y socializar a los miembros del comité:
 - a. La Política Integral de Administración del Riesgo, su objetivo, alcance niveles de aceptación del riesgo y frecuencia de monitoreo.
 - b. Las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de Líneas de Defensa.

Esta información debe ser socializada por el Líder SIGA y adjunto se encuentra la presentación "Política Integral de Administración del Riesgo".

Componente Actividades de Monitoreo

Seguimiento a Planes de mejoramiento resultado de las Auditorías Internas de Gestión y Contraloría General de la República.

6. Revisar el estado del cumplimiento del (los) Plan (es) de Mejoramiento resultado de las Auditorías Internas de Gestión y Contraloría General de la República y tomar las acciones que sean pertinentes. Las evidencias que soportan el avance de las observaciones y hallazgos deben ser cargadas en la Plataforma Compromiso al igual que debe quedar registro de su seguimiento. El análisis realizado debe quedar registrado en el desarrollo del acta.

Como ejercicio de autoevaluación, se recomienda que para los planes de mejoramiento que se encuentren a la fecha cumplidos por las Direcciones Regionales y Centros de Formación, se analice si las situaciones que se evidenciaron no se han vuelto a presentar demostrando la eficacia del plan de mejoramiento.

Lo anterior, dado que en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se ha evidenciado que a pesar de que el plan de mejoramiento se encuentra cumplido, una vez se realizan pruebas de auditoría la situación se sigue presentando demostrando que este plan no fue eficaz. Por este motivo, es importante recordar que un Plan de Mejoramiento es un conjunto de elementos de control que consolidan las actividades necesarias para mejorar un aspecto relevante en la gestión institucional o para corregir las desviaciones encontradas en la operación de la Entidad.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá- PBX (57 1) 5461500.
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03; Pag. 2



También es importante, verificar tanto el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno como el cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento de los hallazgos resultado de la Auditoría Financiera vigencia 2018 de la CGR, dado que ya han transcurrido 5 meses de la formulación del plan de mejoramiento.

Conclusiones y recomendaciones

7. Estrategias, conclusiones, recomendaciones y políticas encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno realizadas por los Centros de Formación y la Regional.

Los comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros de Formación en materia de Control Interno (tercer trimestre 2019) deben estar descritas en el Acta.

8. Propositiones y varios. En este punto las Regionales desarrollarán además los temas que son pertinentes en su gestión.

Adelantado el comité y a partir de la fecha, en cumplimiento de los lineamientos institucionales, el registro del acta se realizará en la Plataforma Compromiso, Módulo de actas – Tipo de Reunión: Comités Regionales y Reunión: Subcomité Regional de Coordinación de Control Interno. Los soportes que evidencian cada punto deben estar cargados igualmente en la plataforma como desarrollo del acta.

Se solicita realizar sesión del subcomité dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente y confirmar el registro del acta en la Plataforma Compromiso al correo eiparra@sena.edu.co. Frente a cualquier inquietud por favor comunicarse a los números de IP: 12108

Cordialmente,


RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Estrella Irene Parra Cordero
Cargo: Contratista

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

Dirección Calle 57 No. 8-69, ciudad Bogotá - PBX: (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 Pag. 3

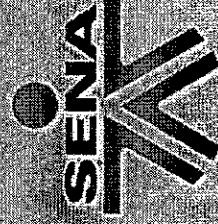


El empleo
es de todos

Mintrabajo

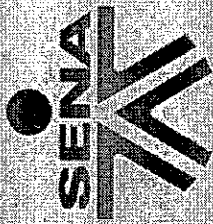
Política Integral de Administración del Riesgo

Responsabilidades en materia de riesgos frente al Modelo de Líneas de Defensa SENA



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Política Integral de Administración del Riesgo

- Política Integral de Administración del Riesgo
- Objetivo de la política
- Alcance de la política
- Niveles de aceptación del riesgo
- Frecuencia de monitoreo



@SENAcomunica



www.sena.edu.co

Política Integral de Administración del Riesgo



“El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se compromete con sus clientes y grupos de valor, a determinar a través del análisis del contexto, los factores internos y externos que puedan dar origen a riesgos de gestión, riesgos de corrupción y riesgos de seguridad digital, que puedan afectar los objetivos institucionales de la Entidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se compromete a gestionar aquellos que puedan tener un alto impacto en el cumplimiento de su misión, visión, objetivos estratégicos, en la prestación de sus servicios, en logro de los objetivos de sus procesos y proyectos estratégicos, estableciendo y ejecutando los controles necesarios para prevenir su materialización, para mitigar su impacto o para aprovechar las oportunidades surgidas del contexto”.



Objetivo de la Política

El objetivo de la Política Integral de Administración del Riesgo del Sena es formalizar el compromiso de la Entidad con sus clientes y grupos de valor con respecto a la administración de los riesgos que afronta la Entidad, establecer los lineamientos y criterios que se implementarán en todos los procesos y en todos los niveles de la Entidad y que se establecen en la Guía de Administración del Riesgo de la Entidad.

Alcance de la Política

La Política aplica para la administración de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital en todos los procesos, dependencias y niveles de la Entidad, desde la identificación de los riesgos a partir del contexto, el diseño y aplicación de controles eficaces para su mitigación, hasta el seguimiento y monitoreo periódico de los mismos como medida de autocontrol.

Niveles de aceptación del riesgo



TIPO DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGOS DE GESTIÓN	Baja	Se ASUME el riesgo y se administra mediante el monitoreo trimestral para determinar si se presentan cambios que puedan cambiar su calificación
	Moderada	Se establecen acciones que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o MITIGAR los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo Bimestral
	Alto y Extremo	Se establecen acciones que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o MITIGAR los impactos de una eventual materialización del riesgo TRANSFERIR o COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto de este. El monitoreo sobre estos riesgos se hace con frecuencia Mensual.

Niveles de aceptación del riesgo Seguridad Digital



TIPO DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGOS DE GESTIÓN	Bajo	Se ASUME el riesgo y se administra mediante el monitoreo trimestral para determinar si se presentan cambios que puedan cambiar su calificación
	Moderado	<p>Quando el riesgo está en esta zona, se puede:</p> <p>ASUMIR el riesgo para los casos que la probabilidad o el impacto sean bajos, de lo contrario se establecen acciones que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o MITIGAR los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo Bimestral</p>
	Alto y Extremo	<p>Quando se tiene este nivel de riesgo se puede:</p> <p>REDUCIR el riesgo por medio de la aplicación de controles, haciendo monitoreo mensual o una vez terminado el control, EVITAR el riesgo por medio de la definición de caminos alternativos o quitando las acciones que generen el riesgo y seguimiento mensual o una vez terminado el control y por último, COMPARTIR o TRANSFERIR el riesgo, el cual involucra la contratación de una tercera parte, que permita mitigar el riesgo, junto con la evaluación correspondiente ya sea mensual o una vez terminada la gestión del riesgo.</p>

Niveles de aceptación del riesgo de corrupción



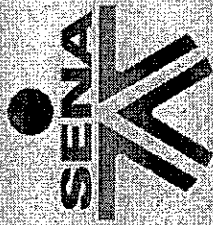
TIPO DE RIESGO	RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE ACEPTACIÓN
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Moderado	Se establecen acciones que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o MITIGAR los impactos de una eventual materialización del riesgo, se hace monitoreo Bimestral.
	Alto y Extremo	Se establecen acciones que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia o MITIGAR los impactos de una eventual materialización del riesgo TRANSFERIR o COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto de este. El monitoreo sobre estos riesgos se hace con frecuencia Mensual.

Frecuencia del Monitoreo

El monitoreo se realiza a cada riesgo de manera individual, su evaluación es de acuerdo con el nivel riesgo residual del mismo, acorde con la siguiente tabla:

RIESGO RESIDUAL	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
Extremo	Mensual
Alto	Mensual
Moderado	Bimestral
Bajo	Trimestral





Responsabilidades en materia de riesgos frente al Modelo de Líneas de Defensa SENA – Dimensión 7 MIPG

- Funciones generales frente a la administración del riesgo
- Responsables y responsabilidades Línea estratégica, 1ª, 2ª, 3ª línea de defensa.



@SENAcomunica

www.sena.edu.co





LÍNEAS DE DEFENSA FUNCIONES GENERALES FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

LÍNEA ESTRATÉGICA

Analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos y Define política de administración del riesgo

1ª. Línea de Defensa

Gestión de Autocontrol:

- Establecen y mantienen controles efectivos.
- Gestionan riesgos: Identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2ª. Línea de Defensa

Gestión de Autoevaluación:

- Aseguran que los controles y la gestión del riesgo de la 1ª LD sean apropiados y funcionen correctamente.

3ª. Línea de Defensa

Gestión de evaluación independiente:

A través de un enfoque basado en el riesgo, proporciona información sobre la efectividad del SCI.
Proporciona a la alta dirección aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

RESPONSABLES LÍNEAS DE DEFENSA



Línea Estratégica

Responsable: Alta Dirección - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

- Someter a aprobación del Director General del Sena la Política Integral de Administración del Riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección del fraude y mala conducta.
- Aprobar y revisar los niveles de aceptación de los riesgos (apetito del riesgo).
- Realizar seguimiento y análisis periódico de los riesgos institucionales.
- Realimentar al Comité Directivo los ajustes que se deben realizar frente a la gestión del riesgo.
- Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo.

RESPONSABLES LÍNEAS DE DEFENSA



1ª. Línea de Defensa

Responsable: Líderes de proceso en las dependencias

- Identificar y gestionar los riesgos y controles del proceso con la participación de su equipo de trabajo.
- Realizar seguimiento y análisis correspondiente al mapa y matriz de riesgos del proceso.
- Definir las mejoras a la gestión del riesgo del proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles y detectar las deficiencias de estos, determinando las acciones de mejora requeridas.
- Desarrollar ejercicios de seguimiento, monitoreo y revisión para establecer la eficacia de los controles y de las acciones de tratamiento de los riesgos.
- Informar a la Dirección de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados.
- Reportar a la Dirección de Planeación los avances y evidencias de la gestión de los riesgos del proceso.

RESPONSABLES LÍNEAS DE DEFENSA



2ª. Línea de Defensa

Responsable: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

- Identificar los cambios en el contexto interno y externo que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgos y el nivel de aceptación del riesgo.
- Acompañar y orientar a los procesos sobre la metodología para la gestión de los riesgos.
- Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y desempeño ante el Comité Directivo.
- Evaluar y monitorear, la gestión global de los riesgos de la Entidad
- Evaluar el perfil de riesgos de la Entidad y presentarlo para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

RESPONSABLES LÍNEAS DE DEFENSA



2ª. Línea de Defensa

Responsable: Líderes de proceso en Dirección General

- Generar reportes a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, así como a la Oficina de Control Interno en relación con materializaciones de riesgo, a fin de tomar las acciones correspondientes.
- Informar oportunamente a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo sobre cambios en los factores internos o externos que afecten la identificación de riesgos del proceso.

RESPONSABLES LÍNEAS DE DEFENSA



3ª. Línea de Defensa

Responsable: Oficina de Control Interno

- Proporcionar el aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y del control. Guía de roles – Evaluación de la gestión del riesgo.
- Asesorar de manera coordinada con la Dirección de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y el diseño de los controles de los riesgos. Guía de roles – Evaluación de la gestión del riesgo.
- Comunicar al Comité Institucional de Control Interno posibles cambios e Impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. Guía de roles – Evaluación de la gestión del riesgo.
- Presentar al comité institucional de control interno los informes de evaluación del riesgo de la Entidad